

EC/64



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, - 6 MAYO 2010

VISTO: La realización del II Encuentro de Autoridades Centrales en tema de Extradición y Asistencia Judicial Penal, que tendrá lugar los días 13 y 14 de mayo de 2010 en el Centro de Formación de AECID de Antigua, República de Guatemala.-----

RESULTANDO: Que a la referida reunión asistirá la Dra. Adriana Fernández Pereiro, Asesora de Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional.-----

CONSIDERANDO: Que por la índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar en Misión Oficial, la participación de la mencionada funcionaria.-----

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 1995, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002, -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1) **DESÍGNASE** en Misión Oficial a la Dra. Adriana Fernández Pereiro, (CI 1.958.566-9) durante su estadía en la ciudad de Antigua, República de Guatemala, entre los días 12 a 15 de mayo de 2010, para asistir al II Encuentro de Autoridades Centrales en tema de Extradición y Asistencia Judicial Penal.-----

2) **ESTABLÉCESE** que el importe del viático de la Misión, 4 días al 10%, totaliza la suma de US\$ 67 (Dólares americanos sesenta y siete) que se abonará según lo establecido por el Decreto Nro. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto Nro. 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Objeto del gasto 235, de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

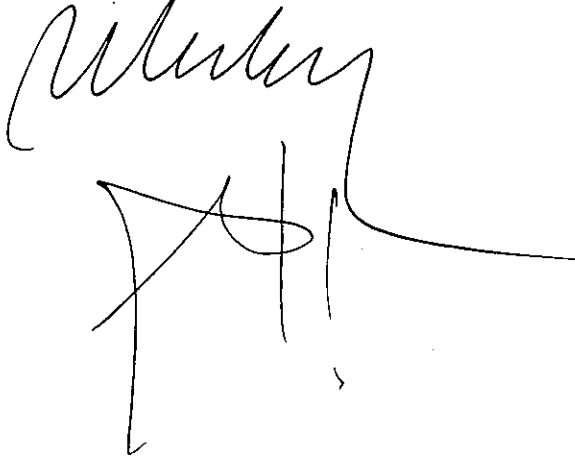
3) **PRECÍSASE** que el beneficiario deberá oportunamente presentar la correspondiente documentación a fin de acreditar el número de días transcurridos fuera del país.-----

4) **EL** beneficiario deberá rendir cuenta de gastos a su regreso con la correspondiente devolución del dinero excedente si lo hubiere.-----

5) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.-----

2010-11.0001-2300

6) PASE por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos para la notificación a la interesada, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". -----
Electr. 2300/010 57.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive representation of a name.A handwritten signature in black ink, which is more legible than the one on the left.

JOSE MUJICA
Presidente de la República